

RAD. 110013103004201900497

FL 337

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

11 MAYO 2022

En virtud de lo previsto por el artículo 227 del Código General del Proceso, presentada en tiempo la solicitud de término para presentar dictamen pericial por parte de la demandada **Fundación Abood Shaio**, se concede 30 días, para su presentación.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 37

Hoy

El día 11 de MAYO 2022

En virtud de lo previsto por el artículo 227 del Código General del Proceso, presentada en tiempo la solicitud de término para presentar dictamen pericial por parte de la demandada **Fundación Abood Shaio**, se concede 30 días, para su presentación.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN